



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0067 -2023-A/MPS

Chimbote, 19 ENE. 2023

VISTO:

La Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía Nº 03989-2022 del **Comedor Popular "YUCAPAMPA"**, ubicado en el **Caserío de Cayán (Zona Alta) del Distrito de Macate**, solicitando la renovación de reconocimiento de la nueva Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Art. 194º concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, la Ley Nº 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que, entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, las Organizaciones Sociales de Base (OSB) a que se refiere la Ley en comento, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado;

Que, al ser las Municipalidades entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal, les compete la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo señala el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73º de la Ley Nº 27972;

Que, con Informe Nº 356-2022-ODPCA-GM-MPS de fecha 07 de diciembre del 2022 del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria Chimbote, de conformidad al Informe Nº 0278-2022-MEUM-ODPCA-GM-MPS del 22 de noviembre 2022 de la Supervisora e Informe Nº 76-2022-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS (05 diciembre 2022) de la Asesora Legal del referido Programa, y estando conforme los documentos presentados por la Presidenta del referido Comedor Popular, acorde a lo establecido en el Art. 14º, Capítulo I, Título IV del Reglamento Interno de Comedores Populares, solicita el reconocimiento de los miembros de la referida Junta Directiva;

Que, con Informe Legal Nº 28-2023-GAJ-MPS de fecha 12 de enero del 2023 de Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a lo informado opina procedente reconocer a la Junta Directiva del **Comedor Popular "YUCAPAMPA"**, ubicado en el **Caserío de Cayán (Zona Alta) del Distrito de Macate**, conforme al **Acta de Reunión Extraordinaria** de fecha 05 de noviembre del 2022 que obra a folios 4 y **AUTORIZAR** la inscripción de Junta Directiva, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de esta Municipalidad Provincial del Santa.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0067

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Comedor Popular "YUCAPAMPA", ubicado en el Caserío de Cayán (Zona Alta) del Distrito de Macate, por un periodo de vigencia de Dos (02) años, a partir de expedida la presente Resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I. N°
LIDIA YOVANA CARBAJAL CANO	PRESIDENTA	43005116
FLOR MARGARITA BERMUDEZ ALBA	VICE PRESIDENTA	32875132
GLADYS ROSMERI NORABUENA ECHEVARRIA	SECRETARIO DE ACTAS	71974951
JESUS NATIVIDAD ALVA MEJIA	TESORERA	32875109
NOEMI ELIZABETH COLLANTES MONTES	FISCAL	47732252
CONSUELO CANDELARIA ALVA CARBAJAL	ALMACEN	40480807
HONORATO GONZALES SANCHEZ	ASISTENTE SOCIAL	32874342
SARAITH BERMUDEZ SHUPINGAHUA	VOCAL	76852764

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de ésta Municipalidad Provincial del Santa.

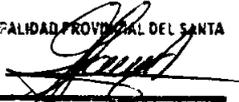
**ARTICULO TERCERO.- Notificar** la presente Resolución a la Sra. Lidia Yovana Carbajal Cano - Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "YUCAPAMPA", ubicado en el Caserío de Cayán (Zona Alta) del Distrito de Macate.

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C:

Alc.  
GM  
PCA  
Junta Dir.  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor  
ALCALDE